

REPÚBLICA DE PANAMÁ



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA

Distrito de Changuinola

Provincia de Bocas Del Toro

**ACUERDO No. 24
(DE 19 DE AGOSTO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIONES PARA EL CORREGIMIENTO DE EL SILENCIO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) VIGENCIA 2024 Y 2025".

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá establece en su artículo 242 que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que mediante Ley 37 del 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, regula la descentralización del Gobierno Municipal, el traslado de competencias y la transferencia de recursos financieros para el cumplimiento de sus fines.

Que, en desarrollo de la norma Constitucional, en concordancia con la Ley 37 del año 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, que regula la descentralización administrativa, se creó el fondo proveniente del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), mediante el cual se asigna a los Municipios los recursos financieros para el fortalecimiento de su gestión y el desarrollo de obras dentro de su jurisdicción.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 37 del 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, que regula la vigencia 2024 y 2025 le corresponde al Municipio de Changuinola la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 40/100 centésimos, (B/. 431,609.40), la misma cantidad para ambos periodos, y le correspondería al Corregimiento de El Silencio la suma de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 28/100 centésimos, (B/. 22,716.28), respectivamente en cada periodo Fiscal 2024 y 2025.

Que las Juntas de Desarrollo Local del Corregimiento de El Silencio se encontraban pendientes de sus conformaciones y de las respectivas consultas ciudadanas para la aprobación de proyectos de desarrollo comunitario.

Que es función del Alcalde presentar al Concejo Municipal el proyecto acuerdo, especialmente el presupuesto de Renta y Gasto de la Vigencia Fiscal 2024 y 2025 que contendrá el programa de Descentralización a través de los proyectos de Inversión y Funcionamiento, según la Ley 37 del 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015.

Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo # 4 del 28 de enero del 2026, el cual describe los proyectos comunitarios por corregimientos, por lo que desarrollamos el desglose de dichos proyectos.

Que es competencia de este Concejo Municipal, la aprobación del presupuesto de inversión previo cumplimiento de los trámites de Ley.

Que la Administración Municipal (Alcaldía), en asocio con la Junta Comunal del Corregimiento de El Silencio, realizó las consultas ciudadanas de rigor de la vigencia fiscal 2024 y 2025 para la priorización determinación y selección de los proyectos u obras a desarrollar por el Municipio de Changuinola dentro de su jurisdicción.

Que el Honorable Alcalde ha presentado ante esta Corporación el proyecto de acuerdo que contiene el presupuesto de inversiones u obras a ejecutar por el Municipio de Changuinola, con los fondos provenientes del impuesto de bienes inmuebles (IBI) vigencia 2024 y 2025, según lo establece el artículo 45, numeral 1 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, en concordancia con la Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015.

Por las consideraciones antes expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Changuinola, en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el desglose de la partida presupuestaria 502.01.02.02.001.581 el cual describe "los proyectos comunitario del Corregimiento del Silencio" de los fondos no comprometidos de inversión provenientes del impuesto de bienes inmuebles (IBI) del Municipio de Changuinola vigencia 2024 y 2025, que consiste en las siguientes obras:

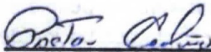
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	MONTO DEL PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA BILINGUE EL SILENCIO, CORREGIMIENTO DE EL SILENCIO, DISTRITO DE CHANGUINOLA.	2024	B./ 22,716.28
2	MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA DE CHARAGRE, CORREGIMIENTO DE EL SILENCIO, DISTRITO DE CHANGUINOLA.	2025	B./22,716.28
	TOTAL DE PROYECTOS		B/45,432.56

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial de Panamá.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS diecinueve (19) DÍAS DEL MES DE agosto DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).

"NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE"

PRESIDENTE


H.R. PASTOR CEDENO



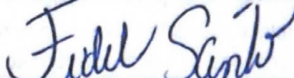
SECRETARIA


TEREZA GARAY

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO, HOY A LOS veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO dos mil veintiseis (2026).



ALCALDE DE CHANGUINOLA


H.A. FIDEL SANTO VILLAGRA



La suscrita TEREZA GISSBERT GARAY QUINTERO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO Municipal del Distrito de Changuinola, portadora de la cedula 1-710-927, con las funciones, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ACUERDO #24 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS, Y AUTENTICA FIRMA Y SELLO. HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

